



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267-2023-A/MPJ

Jauja, 17 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

VISTO:

El **INFORME N° 486-2023 -MPJ/GPP**, de fecha 12 de julio de 2023, El **INFORME N° 088-2023-GM/MPJ**, de fecha 17 de julio, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia Municipal respectivamente, respecto a la Designación del Responsable Coordinador del Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305**, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Mediante **Decreto Supremo N° 095-2023-EF**, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2023;

Que, el **Artículo 16° del referido Decreto Supremo**, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Que, visto el **INFORME N° 486-2023 -MPJ/GPP**, de fecha 12 de julio de 2023, El **INFORME N° 088-2023-GM/MPJ**, de fecha 17 de julio, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia Municipal respectivamente, respecto a la Designación del Responsable Coordinador del Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como **COORDINADOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS**, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : **Econ. FLAVIA ELIZABETH MILLÁN CRISTÓBAL**
Cargo : Gerenta de Planeamiento y Presupuesto
Correo electrónico : **flavia43566222@gmail.com**
Teléfono de contacto: 964837119

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2023-MPJ/A**, y/o toda norma de menor e igual rango que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las unidades y órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Jauja para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Lic. Ángel Magés Huamán Huicha
DE

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"

Lic. Ángel